

CONVOCATORIA

LICITACIÓN INTERNA PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE SONORA N° LI-INE-SON-E-01-2025

Conforme a lo establecido en el artículo 65 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Federal Electoral aún vigente, a través de la Junta Local Ejecutiva en Sonora, tiene a bien convocar a todos los empleados del Instituto Nacional Electoral de esta entidad, a participar en la Licitación Interna N° LI-INE-SON-E-01-2025, para llevar a cabo la enajenación de los siguientes bienes:

VEHÍCULOS A ENAJENAR

No. DE CONTROL	DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	PRECIO MINIMO DE VENTA
1	CAMIONETA	PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	2007	46,803.00
2	CAMIONETA	PICK UP LARGA TIPICA	NISSAN	2003	32,482.00
3	CAMIONETA	PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	2009	22,000.00
4	CAMIONETA	PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	2010	70,000.00
5	CAMIONETA	PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	2007	32,451.00
6	CAMIONETA	PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	2007	50,016.00
7	CAMIONETA	PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	2007	17,000.00
8	CAMIONETA	PICK UP LARGA TIPICA	NISSAN	2003	5,000.00
9	CAMIONETA	TIPO VAN PANEL PARA CARGA	DODGE	2007	85,000.00
10	CAMIONETA	URVAN PANEL LARGA	NISSAN	2007	19,000.00

Las bases de esta Licitación Interna estarán a disposición de todos los interesados sin costo alguno, para obtener las bases deberán de presentar credencial de empleado vigente del Instituto y una copia de la misma por ambos lados, en la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora, sita en, Calzada de Los Ángeles No. 107, Colonia Las Quintas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83240, del día 3 de noviembre y hasta el día 7 de noviembre de 2025, de las 9:00 a las 13:00 horas.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN INTERNA PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE SONORA N° LI-INE-SON-E-01-2025

Dicha Licitación Interna, se verificará el día 10 de noviembre de 2025, a las 12:00 horas, en la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva, con dirección antes mencionada. Cualquier servidor público de plaza presupuestal y de honorarios tendrá derecho a presentar ofertas por uno o varios de los vehículos que integran esta Licitación Interna, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 71 del Manual.

El registro de los participantes se realizará puntualmente en la sala de sesiones del edificio que ocupa la Junta Local Ejecutiva, en Calzada de Los Ángeles No. 107, Colonia Las Quintas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83240, de las 10:00 a las 11:30 horas del día 10 de noviembre de 2025, con el objeto de resguardarlo, los participantes registrarán su asistencia en ese lapso y se dará inicio al acto de apertura de sobres con documentación y ofertas a las 12:00 horas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Manual, no podrán participar en la presente Licitación Interna los siguientes servidores públicos del INE

- I. Aquellos servidores públicos que mediante las tres licitaciones internas inmediatas anteriores se les haya adjudicado algún vehículo, y
- II. El responsable directo de la administración de los recursos materiales, ni quienes intervengan en la formulación de los dictámenes valuatorios; actos de inscripción y entrega de bases; apertura y evaluación de ofertas y acto de fallo.

El fallo, se dará a conocer al finalizar el acto de apertura de ofertas y se adjudicarán los vehículos a los participantes que presenten la mejor oferta económica por el vehículo por el que participaron, siempre que ésta sea igual o mayor al precio mínimo de venta y haya cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases.

1.- Retiro de los bienes

El retiro de los bienes adjudicados se efectuará conforme a las bases de esta licitación.

2.- Garantía

Los participantes deberán presentar como mínimo, una garantía equivalente al 10% del precio mínimo de venta del vehículo por el cual participe, mediante cheque certificado expedido por una Institución de Crédito a nombre del Instituto Nacional Electoral.

3.- Pago total de los bienes



CONVOCATORIA

LICITACIÓN INTERNA PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE SONORA N° LI-INE-SON-E-01-2025

El pago total de los bienes adjudicados será a través de cheque certificado a nombre del Instituto Nacional Electoral, expedido por una Institución de Crédito o transferencia bancaria.

4.- Verificación

La verificación física y documental de los bienes sólo podrá llevarse a cabo mediante la presentación de la convocatoria y de las bases de esta licitación en original. Los participantes podrán presentarse del día 3 de noviembre y hasta el día 7 de noviembre de 2025, de las 9:00 a las 13:00 horas., en los lugares que se establecen en las bases.

5.- Vehículos no adjudicados

Los vehículos que no sean adjudicados en la Licitación Interna serán enajenados conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional, Invitación a cuando menos tres personas y/o Adjudicación Directa, según corresponda.

La difusión de la presente convocatoria será a partir de la fecha de la misma y hasta el 07 de noviembre de 2025, en los estrados de la Junta Local Ejecutiva, de las Juntas Distritales Ejecutivas y a través del correo Institucional de los Vocales Ejecutivos Distritales para su comunicación al personal en la página del Instituto Nacional Electoral

Hermosillo, Sonora. 03 de noviembre de 2025

ATENTAMENTE

MTRA. VERÓNICA SANDOVAL CASTAÑEDAJunta Local Ejecutiva VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN SONORA

Firma como responsable de la validación de la información:	Lic. Karina Lirieth Moreno Cañez E.D. Vocal Secretaria de la Junta Local Ejecutiva
Firma como responsable de la elaboración de la información:	Lic. Luis Enrique Pérez Belman Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva



BASES PARA LA LICITACIÓN INTERNA PARA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN SONORA

No. LI-INE-SON-E-01-2025

El Instituto Nacional Electoral en cumplimiento a los artículos 43, 44, 51, 52, 58, 63; 64, fracción I, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral aún vigente; a través de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sonora, ubicada en: Calzada de los Ángeles, No. 107, Colonia Las Quintas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83240, llevará a cabo la Licitación Interna no. LI-INE-SON-E-01-2025, a favor de los empleados del Instituto Nacional Electoral en el estado de Sonora, para la enajenación de los vehículos terrestres que se detallan en el Anexo I de estas bases.

I.- Verificación de Bienes

Se podrá verificar la unidad automotriz a enajenar, en el estacionamiento de esta Junta Local Ejecutiva en Sonora, con domicilio en: Calzada de los Ángeles, No. 107, Colonia Las Quintas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83240, acudiendo para cualquier información con el C. C.P. Hiram Félix Jiménez, Jefe de Departamento de Recursos Materiales, a partir del día 3 de noviembre y hasta el día 7 de noviembre de 2025, de las 9:00 a las 13:00 horas.

Para la verificación de los vehículos, las personas participantes deberán de presentar el recibo original de las bases entregadas y podrán acudir acompañadas de otra persona.

Es importante señalar que los vehículos se entregarán en el estado en que se encuentran, por lo que el Instituto Nacional Electoral no será responsable por anomalías de cualquier tipo que llegaran a presentarse.

II.- Presentación y Apertura de Ofertas y Fallo de Adjudicación

El acto de presentación y de apertura de sobres con documentación y ofertas, se llevará a cabo en la sala de sesiones del inmueble que ocupa la Junta Local Ejecutiva, con domicilio en: Calzada de los Ángeles, No. 107, Colonia Las Quintas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83240, el **día 10 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas** y se formulará el acta correspondiente en la que se hará constar las propuestas aceptadas y en el caso de las rechazadas, el motivo de su rechazo o descalificación, así como el fallo de la adjudicación de los vehículos o en su caso los motivos por los que se declare desierta o cancelada la licitación interna.

El acta respectiva, se firmará por todos los participantes y los servidores públicos del Instituto presentes, de la cual se entregará copia a los participantes que lo soliciten la falta de firma de alguno o algunos de los participantes no invalida el acto.

III.- Presentación de documentos

Los participantes deberán de presentar su documentación en **sobre cerrado** (de tamaño carta u oficio en cualquier forma) con su nombre anotado en la parte exterior y área de adscripción, de acuerdo con lo siguiente:

1.- Original y copia de identificación oficial que deben ser cualquiera de las siguientes: Cartilla del servicio militar, pasaporte (vigente), cédula profesional o credencial de elector.





BASES PARA LA LICITACIÓN INTERNA PARA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN SONORA

No. LI-INE-SON-E-01-2025

- 2.- Original y copia del último talón de pago de base presupuestal o de prestación de servicios por honorarios.
- 3.- Las bases debidamente firmadas de conformidad por la persona participante, en el espacio en que aparece la leyenda "el participante" (firma autógrafa).
- 4.- Escrito del participante en el que se compromete a cumplir en los términos de las presentes bases, con lo correspondiente a las maniobras, transporte y retiro de los vehículos a enajenar, (Anexo II).
- 5.- Cheque certificado que garantice la oferta, a favor del **Instituto Nacional Electoral por el 10% del precio mínimo de venta sobre el vehículo,** que de acuerdo con su preferencia tenga el valor más elevado.
- 6.- **Cédula de ofertas** por el vehículo y/o vehículos que se oferten, con la postura correspondiente, debidamente requisitada en forma legible, con letra de molde y firmada en original (**Anexo III**), sin tachaduras, borrones o enmendaduras y en la que se declara no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Las ofertas que se presenten sobre uno o varios de los vehículos que forman parte de la presente licitación, deberán hacerse utilizando un sobre por separado para cada propuesta.

En la parte posterior de cada sobre se deberá indicar el **No. de control** del vehículo que están ofertando de acuerdo con el **Anexo I** de estas bases en el orden de su preferencia, en el entendido de que solamente se adjudicará una unidad por empleado.

7.- Una vez entregada la documentación solicitada para participar en este evento y en el caso de que el empleado tenga la necesidad de ausentarse y que de acuerdo con su oferta resultase adjudicado respecto a alguno de los vehículos, se le notificará por escrito este hecho en su centro de trabajo.

IV.- Recepción de los documentos, registro de asistencia y prohibiciones

El sobre cerrado conteniendo la documentación deberá presentarse puntualmente en la Sala de Sesiones del edificio que ocupa la Junta Local Ejecutiva en: Calzada de los Ángeles, No. 107, Colonia Las Quintas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83240, de las 10:00 a las 11:30 horas del día 10 de noviembre de 2025, con el objeto de resguardarlo. Los participantes registrarán su asistencia en ese lapso y se dará inicio al acto de apertura de sobres con documentación y ofertas a las 12:00 horas.

En este acto únicamente podrán estar presentes los participantes que hayan registrado su asistencia y entregado el sobre respectivo.

Después de la hora antes citada y durante el evento no se permitirá el acceso a este acto a ningún participante.





BASES PARA LA LICITACIÓN INTERNA PARA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN SONORA

No. LI-INE-SON-E-01-2025

No podrán participar los servidores públicos que intervengan en los distintos actos de esta licitación.

Durante el acto queda prohibido a los participantes el uso de celulares.

De conformidad con el artículo 68 de la Sección Decimosegunda del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Federal Electoral, ahora el Instituto Nacional Electoral, los empleados que fueron adjudicados en las tres últimas licitaciones internas de vehículos, no podrán participar en este proceso licitatorio.

V.- Garantía

Se deberá presentar como depósito de garantía el importe equivalente al 10% del precio mínimo de venta del vehículo que tenga el valor más elevado de las ofertas que presente, mediante cheque certificado expedido por una institución de crédito a favor del Instituto Nacional Electoral.

La garantía que cada uno de los ganadores haya presentado, permanecerá en custodia de un representante de la Junta Local Ejecutiva en Sonora, hasta que los participantes adjudicados hayan efectuado el pago total del vehículo por el que participaron y se les adjudicó, así como haya efectuado los procesos de maniobra y retiro total de los vehículos.

También permanecerán en custodia las garantías de los participantes que, en orden de sus ofertas queden en segundo y tercer lugar, por un término de tres días hábiles, para que, en el caso de incumplimiento por parte de los participantes ganadores, se les pueda adjudicar el vehículo por el que participaron.

VI.- Criterios de Adjudicación

La adjudicación se hará a favor del participante que haya cumplido con todos los puntos de las presentes bases y ofrecido el precio más alto por el vehículo por el que participó, en el entendido de que éste no será menor al precio mínimo de venta del mismo.

Una vez iniciado el acto de apertura, los funcionarios del Instituto Nacional Electoral abrirán los sobres y revisarán los documentos que en ellos se encuentren a fin de verificar que se cumple con lo establecido al respecto por estas bases.

Una vez que se constate lo anterior, se registrarán únicamente las ofertas de los participantes que hayan cumplido con la documentación requerida, mismas que se harán del conocimiento de los participantes, al término del registro de ofertas se dará el fallo.

En el supuesto de que existiera un empate entre dos o más ofertas que presenten los participantes para cada vehículo, la adjudicación se efectuará a favor del participante que cuente con mayor antigüedad laboral en el Instituto y si persiste la igualdad, al que perciba el menor salario.

De continuar presentándose empate, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador en el sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de fallo.





BASES PARA LA LICITACIÓN INTERNA PARA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN SONORA

No. LI-INE-SON-E-01-2025

En caso de que un servidor público presente la propuesta más alta en dos o más vehículos, le será adjudicado aquel que corresponda al primero, en el orden de su preferencia y que represente un mayor beneficio para el instituto.

VII.- Pago total de la adjudicación

Los participantes ganadores efectuarán el pago de los vehículos adjudicados por el total de su oferta del vehículo que se le adjudicó, a través de cheque certificado, expedido por una institución de crédito a favor del Instituto Nacional Electoral, en una sola exhibición, sin centavos o por medio de transferencia bancaria a la **cuenta clabe:** 002760700660566250 de Banamex a nombre del Instituto Nacional Electoral.

El pago deberá de efectuarse en un plazo no mayor a **tres días hábiles** posteriores a la fecha del acto de fallo en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, sita en: Calzada de los Ángeles, No. 107, Colonia Las Quintas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83240, mediante cheque con las características que se señalan en el párrafo anterior, o transferencia bancaria en donde se expedirá el recibo correspondiente.

VIII.- Retiro de los bienes

El retiro de los vehículos adjudicados se realizará mediante orden de entrega elaborada por el C.P. Hiram Félix Jiménez, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios, una vez recibido a satisfacción el pago correspondiente.

Los participantes ganadores tendrán un plazo máximo de tres días hábiles, a partir de la recepción de la orden de entrega, para el retiro total de los vehículos enajenados de las instalaciones del instituto nacional electoral.

El horario para las maniobras, retiro, transporte de vehículos, será convenido por ambas partes, al momento de la entrega-recepción de la orden de entrega.

Las maniobras, retiro y transporte de los vehículos serán por cuenta y riesgo del participante ganador.

El Instituto Nacional Electoral, no aceptará reclamaciones posteriores a la enajenación de estos vehículos

IX.- Modificación a estas bases

Cualquier modificación a las presentes bases, se notificará por escrito a los participantes en su centro de trabajo, así como en **la página web del Instituto (www.ine.mx)**, a más tardar tres días naturales previos a la fecha establecida para la recepción de ofertas.

X.- Descalificación de participantes

Serán motivos de descalificación de los participantes:





BASES PARA LA LICITACIÓN INTERNA PARA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN SONORA

No. LI-INE-SON-E-01-2025

- El incumplimiento de, alguno, varios o todos los requisitos establecidos por estas bases;
- Presentar mal requisitada la cédula de ofertas de cada vehículo (Anexo III) y
- Ocasionar disturbios dentro de las instalaciones del Instituto previos al evento o durante el mismo. En este supuesto se le solicitará abandone el lugar del evento y en caso de oponerse al retiro, si es necesario, se solicitará por parte del Instituto, la intervención del servicio de seguridad. Estos hechos se asentarán en el acta de apertura de ofertas y fallo y una copia de la misma se enviará al Órgano Interno de Control del instituto, para los efectos que procedan.

Los motivos de descalificación del participante se asentarán en el acta correspondiente.

XI.- Sanciones

Si el participante ganador no cumple con las obligaciones contraídas, la garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del patrimonio del Instituto Nacional Electoral y no podrá participar en la siguiente Licitación Interna que al efecto lleve a cabo el Instituto; por tal motivo, el Instituto, sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar los bienes al participante que haya presentado la mejor oferta siguiente y que hubiere cumplido con los requisitos establecidos en las presentes bases y así sucesivamente.

XII.- Pena convencional

Si el participante ganador no retirara el vehículo en el plazo fijado por el Instituto en estas bases, por cada día de retraso se hará acreedor a una sanción económica por concepto de almacenaje, equivalente al **2%** sobre el monto total de la adjudicación.

A efecto de garantizar este pago, en caso de incumplimiento, la persona ganadora acepta que el Instituto Nacional Electoral cobre esta pena, a través del cheque presentado como garantía de su oferta.

XIII.- Devolución de garantía

A los participantes que no resulten adjudicados, se les reintegrará su depósito de garantía, al término del evento, a excepción de los que de acuerdo con su oferta hayan quedado en el segundo y tercer lugar del vehículo por el que participaron, en términos de lo establecido en la fracción V de estas bases.

XIV.- Declaración desierta

Se declarará desierta esta Licitación Interna en aquellos casos en que ninguna persona se registre para participar en el acto de apertura de ofertas o en el caso de que todos los participantes hayan sido descalificados por alguno de los motivos que se indican en el apartado X "Descalificación de participantes" de esta Licitación. En este caso el Instituto realizará un nuevo procedimiento por Licitación Pública Nacional, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y/o Adjudicación Directa, según sea el caso.





BASES PARA LA LICITACIÓN INTERNA PARA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN SONORA

No. LI-INE-SON-E-01-2025

XV. Inconformidades

Las inconformidades que se deriven del acto de enajenación se asentarán en acta que al efecto se formule y los inconformados tendrán tres días hábiles para hacerlo del conocimiento al Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

XVI.- Declaración de Integridad

Los participantes aceptan, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran bajo algún procedimiento disciplinario a que se refiere el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral o algún procedimiento de responsabilidades administrativas instaurado por el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y que se abstendrán por sí mismos o a través de interpósita persona, de toda conducta indebida que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Al firmar las presentes bases, el participante acepta la declaración de integridad que antecede y manifiesta su entera conformidad con todo lo dispuesto en estas bases, <u>así como haber</u> inspeccionado y verificado física y documentalmente los vehículos.

Hermosillo, Sonora. 03 de noviembre de 2025.

Instituto Nacional Electoral
Responsable de la enajenación:

del Estado de Sonora

Participante

Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sonora

Mtra. Verónica Sandoval Castañeda

Nombre y firma de conformidad

Firma como responsable de la validación de la información:	Lic. Karina Lirieth Moreno Cañez Encargada de Despacho en el cargo de Vocal Secretaria de la Junta Local Ejecutiva
Firma como responsable de la elaboración de la información:	Lic. Luis Enrique Pérez Belman Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva



BASES PARA LA LICITACIÓN INTERNA PARA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN SONORA

No. LI-INE-SON-E-01-2025

Atenta nota

De conformidad con el artículo 68 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral, ahora instituto Nacional Electoral, los empleados que fueron adjudicados en la Licitación Interna de los vehículos 2022, 2023 y 2024 no podrán participar en este proceso licitatorio, en este contexto de acuerdo a los procedimientos celebrados en los ejercicios en mención las personas que se enlistan fueron adjudicados.

LI-INE-SON-E-01-2022:

- C. Hernán Alexis Gallardo Cano
- C. Julio Alberto Arellano Herrera

LI-INE-SON-E-01-2023:

- C. Ricardo Valle Anaya
- C. Ramiro Alonzo Córdova Espinoza
- C. Graciela Gallegos Agüero

LI-INE-SON-E-01-2024:

C. Paul Ricardo Arzamendi Leon



LICITACIÓN INTERNA PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN SONORA No. LI-INE-SON-E-01-2025

ANEXO I

Relación de Equipo de Transporte Para Enajenar en la Licitación Interna No. LI-INE-SON-E-01-2025, que se celebrará el día lunes **10 de noviembre del año en curso**, a las **12:00 horas** en la sala de sesiones del inmueble que ocupa la Junta Local Ejecutiva, en calzada de Los Ángeles número 107, Col. Las Quintas, código postal 83240, en Hermosillo, Sonora, se integran de la siguiente manera:

No. DE CONTROL	DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	PRECIO MINIMO DE VENTA
1	CAMIONETA	PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	2007	46,803.00
2 .	CAMIONETA	PICK UP LARGA TIPICA	NISSAN	2003	32,482.00
3	CAMIONETA	PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	2009	22,000.00
4	CAMIONETA	PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	2010	70,000.00
5	CAMIONETA	PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	2007	32,451.00
6	CAMIONETA	PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	2007	50,016.00
7	CAMIONETA	PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	2007	17,000.00
8	CAMIONETA	PICK UP LARGA TIPICA	NISSAN	2003	5,000.00
9	CAMIONETA	TIPO VAN PANEL PARA CARGA	DODGE	2007	85,000.00
10	CAMIONETA	URVAN PANEL LARGA	NISSAN	2007	19,000.00

EL PRECIO MÍNIMO DE VENTA POR VEHÍCULO ES CON BASE EN EL

AVALÚO No. INE-SON/DESINC01/2025 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2025 Y

LOS FORMATOS F1, ART. 58 FRACC. II DEL MANUAL DE NORMAS

ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



LICITACIÓN INTERNA PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN SONORA No. LI-INE-SON-E-01-2025

ANEXO I

RESPONSABLE DE LA ENAJENACIÓN

Instituto Nacional Electoral
Junta Local Ejecutiva
del Estado de Sonora

MTRA. VERÓNICA SANDOVAL CASTAÑEDA
VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTA
LOCAL EJECUTIVA EN SONORA



LICITACIÓN INTERNA PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN SONORA No. LI-INE-SON-E-01-2025

ANEXO II

Hermosillo, Sonora a 10 de noviembre de 2025

MTRA. VERÓNICA SANDOVAL CASTAÑEDA VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN SONORA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PRESENTE

De conformidad en lo establecido en el punto III, numeral 4 de las Bases de la Licitación Interna No. LI-INE-SON-E-01-2025, hago constar que en caso de que se me adjudique algún vehículo de los que componen la licitación mencionada, me comprometo a llevar a cabo las maniobras y el retiro del vehículo enajenado, en el tiempo establecido en las bases.

De acuerdo con lo anterior, los gastos que se generen serán cubiertos por cuenta propia.

ATENTAMENTE

NOMBRE	FIRMA



ANEXO III

CEDULA DE OFERTAS

No. DE CONTROL:
DESCRIPCIÓN DEL BIEN: MARCA: TIPO: MODELO:
ORDEN DE SU PREFERENCIA:
ENAJENACIÓN No. LI-INE-SON-E-01-2025
NOMBRE DEL POSTOR:
ÁREA DE ADCRIPCIÓN: JUNTA EJECUTIVA
R. F. C.:TELEFONO:
DECLARO QUE EL VEHÍCULO MOTIVO DE MI POSTURA, A SIDO EXAMINADO FÍSICAMENTE POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA, OFREZCO POR EL LA CANTIDAD DE
; PESOS 00/100 M.N.
CANTIDAD CON NUMERO CANTIDAD CON LETRA
GARANTIZANDO MI POSTURA CON CHEQUE CERTIFICADO N° EXPEDIDO POR EL BANCO INSTITUCION BANCARIA
P DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49, FRACCION IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE CONOZCO LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTO LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS QUE DEBERE CUMPLIR EN CASO DE QUE SE ME ADJUDIQUE ALGUN VEHÍCULO.
HERMOSILLO, SONORA A 10 DE NOVIEMBRE DE 2025
FIRMA DEL POSTOR